

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1340
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 19 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo 58 de fecha 05.04.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 65, letra e) de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ENTREGUESE** en comodato por un periodo de 10 años el inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 9113 a la Junta de Vecinos CODES, representada por su presidenta Gloria Lazo Tarifeño.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el Contrato de Comodato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime pertinentes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **Déjese constancia** que todas las construcciones y modificaciones que se ejecuten en el inmueble deberán contar con el correspondiente V° B° de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE